



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCION MÉDICA
COORDINACION DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U. M. A. E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C. M. N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. LA-050GYR046-E39-2022

**PARA LA CONTRATACION DE TONER PARA IMPRESION 2022
GRUPO DE SUMINISTRO 372**

**EN APEGO AL ARTICULO 26 BIS FRACCION II PARA ESTA LICITACION ES DE CARACTER
ELECTRONICA**



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.
GLOSARIO DE TÉRMINOS.
1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.
2.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.
2.2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN
2.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET.
2.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.
2.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN ENVIAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.
2.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2.7.- FECHA, HORA Y LUGAR DE EVENTOS DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:
2.8.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
2.9.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
2.10.- FALLO.
2.11.- FIRMA DE CONTRATO
3.- CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.
4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN ENVIAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.
5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.
6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.
6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
6.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.4.- INSCRIPCIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN, EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).
7.- INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
7.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.
7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO.
7.3.- CALIDAD.
7.4.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
8.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS BIENES".
8.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

8.2.- CONDICIONES DE ENTREGA.
8.3.- VERIFICACION PARA LA PRESTACION DE "LOS BIENES"
8.3.1- PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES.
8.3.2.- PRESTACION DE LOS BIENES.
9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.
9.1.- PROPUESTA TÉCNICA.
9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.
9.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.
10.- CONDICIONES DE PAGO.
10.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS.
11. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
11.1 RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.
13.- GARANTIAS.
13.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES.
13.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.
14.- TIPO DE ABASTECIMIENTO.
15.- CONTRATOS.
16.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.
17.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ENVIAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA.
18.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
19.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.
20.- DOMICILIO PARA PRESENTAR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
21.- INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
22.- ANEXOS.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **26** fracción **I**, **26 Bis**, fracción **II**, **27**, **28** fracción **I**, **29**, **30**, **32**, **33**, **33 Bis**, **34**, **35**, **36**, **36-Bis**, **45**, **46** y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la UMAE **Hospital de Especialidades** del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho", y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación **DE TONER PARA IMPRESION GRUPO DE SUMINISTRO 372**, para el ejercicio fiscal **2022**, de conformidad con lo siguiente:



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Acuerdo: El acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía (D.O.F. 14-abril 2005)

Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Área Adquirente o Áreas Adquirentes: Las áreas administrativas del Instituto facultadas para llevar a cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.

Áreas Requirientes, Solicitantes o Áreas Solicitantes: las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran de adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.

Área Técnica: la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Instituto.

Bienes de Consumo: los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.

Canje: La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o en su caso vicios ocultos

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET 5.0: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>

Contrato: documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

CSG: Consejo de Salubridad General. Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud. Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

Cuadro Básico: El expedido por el Consejo de Salubridad General.

Devolución: Es el acto de regresar al proveedor aquellos bienes que no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA: Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Internet: Red Mundial de Computadoras.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFCE: Ley Federal de Competencia Económica.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

Licitante: La persona que participe en la presente Licitación.

Licitante Extranjero: Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.

Licitante Mexicano: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.

MAAG: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Orden de Reposición: Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.

Partida, renglón, concepto o posición: La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.

Programa Informático: El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.

Proveedor: La persona que celebre con el Instituto, el contrato que se derive de esta Licitación.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.

Tratados de Libre Comercio: Los Tratados Internacionales suscritos por los estados unidos



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de Licitación Pública, realizadas por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.

Unidad Almacenería o Almacén: Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Para la apertura de proposiciones.

De acuerdo al calendario y requisitos señalados en la presente convocatoria.

Para la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica con un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad a la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá adjuntar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Previo a la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, como del comprobante de domicilio actualizado. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la documentación a que se alude en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

forma parte de esta convocatoria y presentar identificación vigente (pasaporte, licencia de manejo, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) además, en tratándose de personas físicas, se deberá presentar, preferentemente, copia legible del Registro Único de Población (CURP).

Tratándose de licitantes acreditados como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en caso de resultar adjudicados, podrá presentar:

Copia de última declaración anual de impuestos.

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá enviar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas **2.1.29** de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el **27 de Diciembre de 2021**, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán enviar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación, no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

En términos del **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado s en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 03 de abril de 2015 respectivamente**, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a **\$300,000.00**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá enviar opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar en la página de internet **del Instituto** (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- IV. La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá enviar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán enviarse a la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento, ubicada en la calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN. -

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de la LAASSP y 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Instituto para el ejercicio del gasto queda supeditado a lo siguiente:

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del IMSS quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al presupuesto de egresos de la federación que para el ejercicio 2021 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social". El contravenir esta disposición será responsabilidad directa del licitante en los casos en que el Instituto afronte compromisos superiores al presupuesto autorizado, de acuerdo a lo mencionado en este párrafo y en cumplimiento a lo que establece la norma presupuestaria del IMSS, es sus numerales 7.2, 7.2.1, 7.2.4 y 7.2.5.

2.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área contratante: Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho"

Domicilio: Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000

Área técnica: Jefes de Oficina de Control del Abasto de cada UMAE y el Jefe de División de Ingeniería Biomédica.

2.2.- Medio y carácter de la licitación:

La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

El carácter del presente procedimiento de contratación es Nacional.

2.3.- Número de identificación de la licitación pública asignado por CompraNet.

PC-050GYR046-E30-2022

2.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación es anual para el periodo del **01 de Abril al 31 de diciembre de 2022.**

2.5.- Idioma en que se deberán enviar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos.

Deberán enviarse en hoja membretada de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

2.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, **el Instituto** cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se ampara con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. **0000000530-2021**, por un importe máximo a contratar de **\$ 2'992,256.00 incluye I.V.A.**

2.7.- Fecha, Hora y Lugar de Eventos a la Convocatoria de Licitación:

A C T O	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	8/03/22		Diario Oficial de la Federación
JUNTA ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	23/03/21	11:00 Hrs.	CompraNet
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y SU APERTURA	29/03/22	11:00 Hrs.	CompraNet
FALLO DE LA LICITACIÓN.	31/03/21	11:00 Hrs.	CompraNet



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

FIRMA DE CONTRATO	DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ART. 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.	10:00 a 14:00 Hrs.	Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho", Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000
--------------------------	--	--------------------	--

- 2.8 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:** (Fecha, hora y lugar ver punto 2.7). Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar de conformidad al artículo **33 BIS** de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a través de COMPRANET, **un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, Anexo Número 11 (Once)** señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: Registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y,

Del representante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Los licitantes podrán formular por escrito en el formato **Anexo Número 15 (quince)** enviando sus dudas y planteamientos, **a más tardar con 24 horas antes de la fecha y hora** en que se va a realizar la junta de aclaraciones; las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

- 2.9 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** (Fecha, hora y lugar ver punto 2.7). Se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, y hora establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Proposiciones conjuntas.

En caso de proposición conjunta deberá enviarse el convenio correspondiente en los términos del **Anexo Número. 8 (ocho)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Los licitantes sólo podrán enviar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

- 2.10 FALLO** (Fecha, hora y lugar ver punto 2.7). se llevará a cabo en términos de la presente Convocatoria.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>) y tablero de avisos del edificio administrativo de la unidad médica de alta especialidad Hospital de Pediatría C.M.N.O. Ubicado en Calle Belisario Domínguez número 735, Colonia Independencia, C.P. 44340, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

- 2.11 FIRMA DEL CONTRATO** (Fecha, hora y lugar ver punto 2.7).

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria. El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) **firmar el contrato** que se señala en el **Anexo Número 14 (catorce)** de la presente Convocatoria **en el Departamento de Abastecimiento** de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho", DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ART. 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, **cito en Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000, en horario de 10:00 a 13:00 horas.** En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

Previo a la firma del contrato deberá presentar estrictamente los siguientes documentos en original y copia simple para su cotejo:

Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de registro federal de contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.
- e. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del código fiscal de la federación.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del código fiscal de la federación y del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h. Constancia de Situación fiscal que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, así mismo señalar el No., de registro ante el INFONAVIT, PUBLICADO EN EL Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá enviar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá enviar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá enviar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman,



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

En su caso, convenio de participación conjunta.

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá enviar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato reciba del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

3.- CAUSALES DE DESCALIFICACION.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A)** Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- B)** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- C)** Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D)** Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley.
- E)** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

- F)** Cuando no oferte la totalidad de los bienes requeridos, conforme a lo establecido en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.
- G)** Cuando no presente uno o más de los escritos, manifiestos o documentos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- H)** Cuando no presente o no sea satisfactoria la Evaluación de las muestras de los insumos que cotizan, o cuando las muestras no sean compatibles con los equipos propuestos para el consumo del bien, o estos no reúnan los requisitos solicitados para los mismos o no guarden congruencia con las marcas, modelos y/o números de parte ofertados de conformidad al **Anexo Número 17 (Diecisiete)** ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PC-050GYR046-E30-2022.
- I)** Cuando el participante no presente la muestra en medida o cantidad, conforme a lo establecido en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.
- J)** Cuando oferte un precio distinto por clave de acuerdo la cantidad o unidad de medida establecido en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.
- K)** Cuando no presente folletos o catálogos o fotografías o instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán enviarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- L)** Se desechará su propuesta cuando la misma se encuentre en los supuestos del artículo **51** Inciso **B** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su último párrafo, de conformidad a lo señalado en el punto **6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS** último párrafo de la presente convocatoria.
- M)** Cuando el participante no cotiche el consumible con las características solicitadas y/o que cotiche insumos no nuevos, o rellenos o re manufacturados o reciclados.
- N)** Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta convocatoria hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- O)** Cuando presente más de una propuesta en la convocatoria.
- P)** Cuando el participante en su propuesta técnica
- 1.- No identifique y demuestre en forma clara, precisa y legible que los bienes ofertados cubren los requisitos solicitados por el Instituto en esta convocatoria.
 - 2.-No anexe folletos o catálogos o instructivos o fotografías debidamente referenciados de los bienes, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes en los términos establecidos en la presente convocatoria.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

3.- Que los folletos o catálogos o instructivos o fotografías, no corresponden al modelo, marca o tipo ofertados y/o no se encuentren debidamente referenciados.

Q) Se desecharán sus propuestas si las mismas no se encuentran debidamente foliadas, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 2.2 de la presente convocatoria.

Cuando resulte una "Proposición Técnicamente no Solvente", en virtud de que derivado de la evaluación correspondiente a los rubros A. Características Técnicas, B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad y D. Cumplimiento de contratos, del **Anexo Número 4.1 (cuatro punto uno)**, el licitante no obtenga una puntuación igual o mayor a 37.5 puntos de los 50 máximos posibles, por lo que no es susceptible de la evaluación económica.

4.- IDIOMA EN QUE PODRAN ENVIAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TECNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Deberán adjuntar, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características mínimas obligatorias señaladas en la descripción técnica amplia y detallada, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en la UMAE.

Adicionalmente, para corroborar las especificaciones y características de los insumos ofertados (tóner), se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder fehacientemente con la marca(s) y modelo(s) ofertados en su propuesta técnica. En caso de estar en idioma diferente al español, deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Así mismo, deberá presentar documentación correspondiente al cumplimiento del estándar ISO/IEC 19752 para un rendimiento mínimo del tóner de 12,000 impresiones.

Así mismo, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde deberá señalar que el consumible ofertado por el participante es 100% compatible con el modelo del equipo en que será utilizado, además de ser nuevo, no usado, no reciclado, ni rellenado y que no ha pasado por algún proceso de remanufactura o similar, por lo que no causará daño en el funcionamiento de la operación del mismo.

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica, la manifestación expresa bajo protesta de decir verdad, **Anexo Numero 2 (dos)** de que realizará sin costo adicional para el Instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; con una frecuencia mínima mensual. Este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato; así mismo,



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

deberá entregar una carta firmada por el representante legal indicando que el desecho de los tóner vacíos será de su estricta y exclusiva responsabilidad, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad y/o acción legal que pudiera surgir con motivo de lo anterior.

Deberá integrar en su propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad en que se compromete a garantizar el uso permanente y continuo de los equipos de impresión de su propiedad realizando el mantenimiento requerido por los equipos, tantas veces como sea necesario, incluyendo refacciones o insumos adicionales al equipo de impresión como son fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada, sin costo adicional para el Instituto.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar un directorio de contacto, que incluya teléfono y correo electrónico, a donde se reporte cualquier incidente relacionado con las impresoras, otorgando un número de folio o reporte para su seguimiento.

El licitante, deberá incluir como parte de su propuesta técnica un escrito en el cual acepta que los equipos de impresión, proporcionados sin costo alguno para el consumo de tóner, serán devueltos al finalizar la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último consumible (tóner) sin poner en riesgo la operación y que esto no cause un costo adicional al Instituto. La fecha de retiro de los equipos le será notificada por el Instituto. El proveedor contará con hasta 20 días naturales una vez recibida la notificación para retirar los equipos. Una vez que concluya el plazo y en caso de que el licitante adjudicado no haya retirado el 100% de los equipos, autoriza al Instituto a utilizar los mecanismos necesarios para su desecho a fin de que dichos equipos no obstaculicen la continuidad operativa del Instituto; así mismo el licitante adjudicado libera de toda responsabilidad al Instituto por alguna falla y/o ruptura que pudieran tener los equipos derivado del movimiento que realice el Instituto.

Deberá integrar en su propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad en que se compromete a garantizar el uso permanente y continuo de los equipos de impresión de su propiedad realizando el mantenimiento requerido por los equipos, tantas veces como sea necesario, incluyendo refacciones o insumos adicionales al equipo de impresión como son fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada, sin costo adicional para el Instituto.

5.- MONEDA EN LA QUE DEBERAN COTIZARSE LOS BIENES Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

Las propuestas y el pago de los bienes se realizarán en pesos mexicanos.

6.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

- A. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el **numeral 9** de esta convocatoria. No presentar cualquier de los documentos solicitados será causal de descalificación.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

De conformidad con los **Artículos 36 y 36 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación será de Puntos y Porcentajes.

En este sentido, se precisa que para el caso el criterio de evaluación a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes, se evaluarán las "Características Técnicas" señaladas en el **Anexo No. 4 (cuatro)** cuya metodología se encuentra definida en el **Anexo Número 4.1 (cuatro punto uno)** "Criterios de Evaluación" a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes"; mismas que consisten en la evaluación de los rubros "Características Técnicas", "Capacidad", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos" de conformidad con lo señalado en el **Anexo Número 4.1 (cuatro punto uno)** "Criterios de Evaluación Técnicas".

De conformidad con el Artículo **36 Bis Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio de evaluación del presente se realizará a través "Puntos y Porcentajes", mismo que será dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

Rubro	Valor
<i>A Características Técnicas</i>	<i>Hasta 25 puntos</i>
<i>B Capacidad del Licitante</i>	<i>Hasta 9 puntos</i>
<i>C Experiencia y Especialidad del Licitante</i>	<i>Hasta 6 puntos</i>
<i>D Cumplimiento de los contratos</i>	<i>Hasta 10 puntos</i>
Total	Hasta 50 puntos

Una vez realizada la evaluación conforme a las ponderaciones establecidas en cada uno de los rubros "Características Técnicas", "Capacidad del Licitante", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", se determinará como **"Proposición Técnicamente Solvente"**, aquella que como resultado obtenga una puntuación mínima de **37.5 puntos**, de los **50 puntos** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Posteriormente, se procederá a la "Evaluación de las Proposiciones Económicas" que hayan sido determinadas como solventes, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior.

6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **36** párrafo tercero y **36 bis** fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se evaluará técnicamente que el licitante cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

- A. Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el **numeral 9.1** de esta convocatoria.
- B. Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en los numerales **7.1, 7.3, 9.1 y 12** de esta convocatoria, así como en el **Anexo No. 4 (cuatro)**.
- C. Se verificará la congruencia de los catálogos o instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la propuesta técnica, así como con la muestra física presentada y su compatibilidad con el equipo de impresión propuesto.
- D. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria, incluyendo la evolución de las muestras.
- E. No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al 100% de lo solicitado por la convocante.
- F. Se verificará que la muestra presentada sea congruente con la marca y número de parte y documentación presentada en la propuesta técnica, así como su compatibilidad con los equipos presentados y propuestos para su consumo, verificando que el insumo ofertado pueda ser instalado en el equipo dispuesto para tal fin, así como que éste pueda operar con dicho bien y que cubra los requerimientos solicitados en la convocatoria.
- G. En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- H. Así mismo los participantes deberán entregar sus muestras físicas con su respectiva etiqueta, la cual debe de contener:

- *nombre del participante
- *número de partida
- *clave
- *descripción

En este sentido, la evaluación técnica se realizará en base a los puntos y porcentajes de acuerdo al **Anexo Número 4.1 (cuatro punto uno)** "Criterios de Evaluación", mismas que consisten en la evaluación de los rubros "Capacidad", "Experiencia y Especialidad" y "Cumplimiento de Contratos", el cual forma parte de esta convocatoria, por lo que se corroborará la inclusión, legibilidad y congruencia de la información solicitada para acreditar los rubros citados.

6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS:

Una vez efectuada la evaluación de los puntos y porcentajes, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como **mínimo 37.5** puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá en la presente licitación un valor numérico **máximo de 50 (cincuenta) puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

6.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

La adjudicación de la contratación de los servicios se llevará a cabo mediante la utilización del mecanismo de puntos o porcentajes, con base a lo previsto en el artículo **36, tercer párrafo** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante el siguiente índice de proposición adjudicada **(PTj)**, mediante el cual se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, debiendo esta ser la de mayor puntuación, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la Proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y
PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y **que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes** por partida, garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto a puntos obtenidos, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

6.4.- INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN, EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

Para los efectos de que la Convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el participante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de COMPRANET, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones **18 y 19** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar por la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACION.

7.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD:

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

7.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato, será del **01 de Abril de 2022 al 31 de diciembre del año 2022**.

7.3.- CALIDAD



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica lo siguiente:

El participante deberá enviar al convocante previo al evento de Presentación y Apertura de Propositiones, una muestra de calidad de los bienes con los que pretende participar.

Pruebas.

El Instituto requiere realizar pruebas, por lo que para corroborar las especificaciones y características de los tóner ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en su propuesta técnica.

El licitante deberá presentar 24 horas antes del evento de Presentación y Apertura de Propositiones, una muestra de calidad de los bienes con los que pretende participar, además de presentar un equipo individual que se utilizará para el consumo del insumo, incluyendo el fotoconductor, fusor y/o los accesorios necesarios para el funcionamiento de la impresora y el consumo del bien a contratar, con la finalidad de comprobar la compatibilidad del insumo ofertado, con los equipos de impresión que deberá dotar para el consumo del mismo, así como el cumplimiento a las características solicitadas en la convocatoria, siendo causal de descalificación el no presentar dicha muestra de calidad o que ésta no cubra las características solicitadas tanto para el insumo ofertado (tóner) como para los equipos que proponga para su consumo y/o la compatibilidad del insumo ofertado con el equipo propuesto para su consumo. Con este fin, se verificará que el insumo ofertado pueda ser instalado en el equipo dispuesto para tal fin, así como que éste pueda operar con dicho bien y cubra los requerimientos solicitados en la convocatoria.

Idioma de la documentación

La documentación que presenten los licitantes invariablemente será en idioma español, y su caso de presentar documentación en un idioma diferente deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Los participantes deberán presentar previo a el evento de Presentación y Apertura de Propositiones, una muestra de todos y cada una de las partidas en las que desea participar, adjunto a los mismos el **Anexo Número 17 (Diecisiete)** ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PC-050GYR046-E30-2022. La no presentación de las muestras será motivo de desechamiento de su propuesta, de conformidad al punto 3 Inciso H) de esta convocatoria.

Todas las muestras deberán ser enviadas y presentadas en la UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho", en la Torre de Enseñanzas, Oficina de la División de Ingeniería Biomédica, con el Domicilio: Calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.
En un horario de 09:00 a 13:00 horas.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

7.4.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los participantes. De acuerdo a lo que establece el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y VERIFICACION PARA LA PRESTACION DE "LOS BIENES"

8.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

A) PLAZO:

Los bienes de se entregaran mediante orden e reposición las cuales emitirá la oficina de control de abasto cuando su nivel de inventario sea menor a 1.4 meses de inversión, entregando los mismo en el almacén de la UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho"

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar tóner nuevo, no usado, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar, cumpliendo cabalmente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

El licitante adjudicado, quedará obligado a suministrar el tóner requerido y los equipos compatibles requeridos para el consumo de dicho tóner, lo anterior sin costo alguno y conforme a lo señalado en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.

El plazo para emitir solicitudes será a partir del día natural siguiente a la fecha del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

B) LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes de se entregaran mediante orden e reposición las cuales emitirá la oficina de control de abasto cuando su nivel de inventario sea menor a 1.4 meses de inversión, entregando los mismo en el almacén de la UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho"

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar tóner nuevo, no usado, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar, cumpliendo cabalmente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

El licitante adjudicado, quedará obligado a suministrar el tóner requerido y los equipos compatibles requeridos para el consumo de dicho tóner, lo anterior sin costo alguno y conforme a lo señalado en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.

El plazo para emitir solicitudes será a partir del día natural siguiente a la fecha del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será el almacén de la UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho". En un horario de 08:30 a 14:30 horas.

8.2.- CONDICIONES DE ENTREGA:

El suministro de los cartuchos de tóner deberá realizarse en horario comprendido entre las 8:30 y 14:30 horas en días hábiles (de lunes a viernes), salvo en horarios extraordinarios solicitados por el Instituto.

El licitante adjudicado deberá entregar un escrito donde proporcione las siguientes herramientas de comunicación: un correo electrónico, un número telefónico local.

El licitante adjudicado deberá entregar tóner nuevo, no usado, no reciclado, no rellenado y que no haya pasado por algún proceso de remanufactura o similar.

El licitante adjudicado queda obligado a suministrar el tóner requerido, y a proporcionar sin costo para el Instituto equipos de impresión propiedad del licitante de acuerdo a las necesidades de la UMAE, durante el tiempo requerido para el consumo de los cartuchos de tóner suministrado, con base en el artículo 55 de la LAASSP, mismos que deberán ser instalados y puestos en operación conforme a un plan de trabajo previamente autorizado por la UMAE. Lo anterior sin costo alguno y conforme a lo señalado en **Anexo Número 4 (cuatro)**.

El licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica, **Anexo Número 2 (dos)** la manifestación expresa bajo protesta de decir verdad, de que realizará sin costo adicional para el Instituto, la recolección y retiro de los tóner vacíos; con una frecuencia mínima mensual. Este documento deberá incluir el programa para la recolección y retiro de los tóner vacíos, mismo que por necesidades operativas podrá ajustarse por conducto del administrador del contrato; así mismo, deberá entregar una carta firmada por el representante legal indicando que el desecho de los tóner vacíos será de su estricta y exclusiva responsabilidad, liberando al Instituto de cualquier responsabilidad y/o acción legal que pudiera surgir con motivo de lo anterior.

A la entrega de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las siguientes condiciones, de conformidad con el contrato correspondiente:

- Que las condiciones físicas corresponden a las ofertadas y presentadas por el licitante.
- Que los sellos de origen de fabricante se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños físicos a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la orden de reposición **Anexo Numero 6 (seis)**.
- La cantidad de cajas o tóner se encuentran conforme lo señalado en la orden de reposición **Anexo Numero 6 (seis)**.
- Se revisará que la fecha de caducidad (en caso de que tenga) del tóner entregado se encuentre dentro del tiempo de garantía de consumo.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique: fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

- Razón Social.
- No. de contrato o Procedimiento de Contratación.
- Descripción del bien (Identificando Perfil).
- Presentación del bien.
- Lote y caducidad (en caso de aplicar).

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del Instituto, en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales y deducciones establecidas en la presente convocatoria.

Se deberá suministrar el consumible para impresión en tres partidas que contemplen lo siguiente:

Perfil 1: 20 Equipos

Especificaciones Mínimas del equipo multifuncional	Cantidad de tóner Mínimo	Cantidad tóner Máximo
Impresora: • Impresión láser monocromática o tecnología similar • Velocidad mínima de impresión mínima de 45 ppm • Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi • Memoria RAM de 256 MB • Emulación PCL • Impresión Dúplex automática Escáner: • Formatos JPEG, PDF y TIFF Red: • Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 • Un puerto USB 2.0 • Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional Otros: • Ciclo mensual de trabajo 150,000 impresiones • Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS	15	36

Perfil 2: 110 Equipos

Especificaciones Mínimas del equipo	Cantidad de tóner Mínimo	Cantidad tóner Máximo
• Impresión láser monocromática o tecnología similar • Velocidad mínima de impresión mínima de 50 ppm • Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi • Memoria RAM de 256 MB • Emulación PCL • Impresión Dúplex automática • Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 • Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional • Un puerto USB 2.0 • Ciclo mensual de trabajo 50,000 impresiones	312	780



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

- Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS

Perfil 4: **80 Equipos**

Especificaciones Mínimas del equipo	Cantidad de tóner Mínimo	Cantidad tóner Máximo
- Impresión láser monocromática o tecnología similar - Velocidad mínima de impresión de 18 ppm - Densidad de impresión de 1200 X 1200 dpi - Memoria RAM de 8 MB - Emulación PCL - Impresión Dúplex automática - Tarjeta de Red Gigabit Ethernet con conector RJ-45 (opcional) - Tarjeta de red inalámbrica integrada opcional - Ciclo mensual de trabajo 10,000 impresiones - Un puerto USB 2.0 - Compatible para Sistemas Operativos Windows e IOS	111	276

Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner Para láser monocromática	Presentación		
	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Tipo
Perfil 1 372.196.0270.00.01 - Para Impresora láser Monocromática o tecnología similar. - Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. - Rendimiento mínimo para el cartucho de 12,000 impresiones.	15	36	PZA
Perfil 2 372.196.0288.00.01 - Para Impresora láser Monocromática o tecnología similar. - Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados a título gratuito sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. - Rendimiento mínimo para el cartucho de 5,000 impresiones.	312	780	PZA
Perfil 4 372.196.0304.00.01 - Para Impresora láser Monocromática o tecnología similar. - Compatible con los modelos de equipos de impresión proporcionados a título gratuito sin costo alguno por el licitante ganador al IMSS. - Rendimiento mínimo para el cartucho de 1,000 impresiones.	111	276	PZA

El Licitante ganador proporcionará sin costo alguno para el Instituto, equipos de impresión propiedad de éste de acuerdo con las necesidades de la UMAE, durante el tiempo requerido para el consumo del tóner suministrado con base en el artículo 55 de la LAASSP, de acuerdo con las necesidades y características descritas en el **Anexo Número 4 (cuatro)**. En el apartado de **Características Y Especificaciones Mínimas Requeridas Para Los Equipos**, se describe lo solicitado para este equipo en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en la convocatoria, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s), guardando congruencia con las características mínimas obligatorias señaladas en la descripción técnica amplia y detallada, las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas y Administrativas en las que se podrá solicitar el suministro del tóner, es decir, a las UMAE o de Tercer Nivel, Unidades Médicas de Segundo Nivel y Unidades Médicas de Primer Nivel adscritas a la Delegación.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

Para la instalación y puesta en operación de los equipos que serán entregados al instituto el licitante que resulte adjudicado deberá de elaborar un plan de trabajo de entrega e instalación en conjunto con el equipo de la División de Ingeniería Biomédica, a partir de la fecha de fallo (punto 2.10 de la presente convocatoria), esto con el fin de no impactar la operación diaria del instituto en áreas críticas; sin embargo, deberá considerar que deberá tener disponibles el 100% de los equipos al inicio del contrato para su instalación de acuerdo con el plan de trabajo elaborado en conjunto con la División de Ingeniería Biomédica, debiendo considerar realizar el trámite de entrada de equipos **Anexo Numero 21 (veintiuno)** ante el departamento de finanzas.

a) INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL IMSS “.

HARDWARE Y SOFTWARE

La capacidad instalada de los equipos con la que cuenta “el IMSS” se describe a continuación:

Unidad Administrativa	No. Aproximado de Computadoras	Procesador	Sistemas Operativos
UMAE HE Puebla	420	Intel Core 2 Duo/Intel Core i3	Windows 7

b) INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE “EL PROVEEDOR”.

“El Proveedor” deberá contar con la capacidad para cumplir totalmente con la demanda de los bienes y que estos, sean compatibles en todos los aspectos técnicos y tecnológicos con la infraestructura del IMSS, antes señalada, y de conformidad con cada caso en particular definido por las áreas técnicas, requirentes y compradoras, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo con las necesidades específicas.

8.3 VERIFICACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS BIENES”

Por conducto del administrador del contrato, se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive por vicios ocultos. En cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor dentro del período de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose éste a sustituir los bienes, por bienes nuevos, en un plazo máximo de 2 días hábiles a entera satisfacción del Instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

8.3.1 PROCEDIMIENTO DE LEVANTAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE REPORTES.

El IMSS, asignará un número a cada reporte que realicen los usuarios (por falla, descompostura, falta de consumibles, etc.), el cual hará del conocimiento de **"El Proveedor"** quien tramitará la solicitud de soporte técnico, reparación de fallas, entrega de consumibles, etc., en la UMAE H. Pediatría CMNO, con el objeto de mantener la continuidad de **la atención**, para entre otros, lo siguiente:

1. Reparación por fallas de equipo a fin de dar continuidad a la prestación de **"Los bienes"**.
2. Mantenimiento de equipos
3. Movimiento de equipos, de conformidad a las necesidades de **"IMSS"**.
4. Resolución de fallas de software y soporte técnico a los usuarios de **"Los bienes"** ofertados.
5. Sustitución de equipos a fin de dar continuidad a la prestación de **"Los bienes"**.
6. Entrega de refacciones para la reparación de los equipos
7. Entrega de refacciones o consumibles usados y de equipos dados de baja.

El área de soporte técnico de **"El Proveedor"** recibe la solicitud y asigna un número de reporte de servicio, que asociará al número asignado por el **"IMSS"**, tomando así mismo los datos de quien comunica el reporte, tales como nombre, teléfono, área de adscripción, modelo y número de serie del equipo, así mismo proporcionará al administrador del instrumento contractual un número de folio y nombre de quien recibe el reporte, así como la fecha de atención.

Con la orden de servicio **"El Proveedor"** asigna un técnico especializado, quien acude al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria, la cual deberá ser validada con el administrador del instrumento contractual. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. **Dicha orden deberá ser atendida en un tiempo no mayor a veinticuatro horas**, contadas a partir de la recepción del reporte.

En el supuesto de que el reporte se levante después de las 16:00 horas, este deberá ser atendido al día siguiente a partir de la 8:00 horas. Si **"El Proveedor"** considera que la reparación o la entrega de refacciones o consumibles del equipo requiera un plazo mayor a 72 horas, a partir de la solicitud, este se obligará a sustituir el equipo por otro con las mismas características, similares o superiores al equipo reportado, sin costo adicional para **"el instituto"**, en un plazo máximo de cuarenta y ocho en la inteligencia de que el cómputo del plazo se inicia a partir del momento en que sea reportado el equipo. No se otorgarán prórrogas por atraso en el cumplimiento del servicio.

Si un mismo equipo presentara fallas en tres ocasiones durante un periodo continuo de treinta días naturales a partir del primer reporte o no presenta consumo durante 30 días continuos debido a falla o descompostura, **"El Proveedor"** se obligará a cambiar el equipo por uno nuevo, de las mismas características técnicas o superiores, en un plazo máximo de 20 días naturales para centros federales (unidades administrativas foráneas), a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

El **"El Proveedor"** se obliga retirar los equipos que sean dados de baja, en un plazo máximo 20 días naturales, a partir del momento en que sea solicitado por el administrador del instrumento contractual.

El Administrador del instrumento contractual será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados reportes a nombre del usuario.

En caso de requerirse aclaraciones por las órdenes de servicio efectuadas o bien para recibir comentarios y/o sugerencias por la calidad de los mantenimientos, se abre también la comunicación con las áreas de calidad, gerencia y dirección del servicio de **"El Proveedor"** por vía telefónica o por email.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar un directorio de contacto, que incluya teléfono y correo electrónico, a donde se reporte cualquier incidente relacionado con los insumos contratados o con los equipos para su consumo.

8.3.2 PRESTACION DE LOS BIENES.

Para efectos de la administración del instrumento contractual **"El Proveedor"** deberá entregar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato abierto, una relación de los técnicos que se desempeñarán durante su vigencia para la atención de reportes, de conformidad con los tiempos establecidos para la atención de reportes:

Técnicos		
Inmueble	Cantidad de Técnicos	Horario
UMAE H. Especialidades C.M.N. "Manuel Ávila Camacho"	1 Técnico	8:00 a 16:00 Hrs., De Lunes a viernes con disponibilidad 24 horas para atenciones extraordinarias

9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION.

Las personas que deseen participar en la convocatoria, deberán cumplir con lo establecido en la presente convocatoria, en los artículos 34 de la Ley, 31, 36 y 38 de su Reglamento.

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en el término del artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrán participar en la presente convocatoria.

Las cartas protestadas que presenten los participantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los participantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.

Recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos, obligará al participante al sostenimiento de las mismas hasta la formalización del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n) con motivo del presente procedimiento, por lo que no podrán ser retiradas por desistimiento de oferta, ni por cualquier otro medio o solicitud.

Los participantes que deseen participar, sólo podrán adjuntar una proposición por convocatoria.

Las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** de la Ley, podrán agruparse para adjuntar proposición conjunta.

Su propuesta deberá contener la siguiente documentación:

A) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

B) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

C) Escrito por el que manifiesta no encontrarse en los supuestos del artículo **50** y **60** de la Ley, en términos del **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

D) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

E) Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen adjuntar en forma conjunta sus proposiciones.

F) Formato para la manifestación que deberán adjuntar los participantes que participen en los procedimientos de contratación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla señalada en el art. 8 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público conforme al **Anexo Número 12 (doce)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

G) Escrito por el que el participante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 13 (trece)** de la presente convocatoria.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

H) Formato para la manifestación que deberán adjuntar los participantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. **Anexo Número 16 (Dieciséis).**

I) Escrito libre en el que el licitante manifieste que en el supuesto de ser adjudicado las bases de datos y los archivos generados por motivos de la operación serán propiedad del Instituto, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se entregaron los bienes y se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **Anexo Número 19 (Diecinueve).**

J) Escrito libre en el cual el licitante manifieste su consentimiento o en su caso la negativa, para que sus datos personales se hagan públicos bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **Anexo Número 20 (Veinte).**

K) Los licitantes deberán acreditar mediante Constancia de Situación Fiscal de Infonavit, que No cuentan con Adeudos ante esta convocante.

L) Los licitantes deberán acreditar mediante Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

M) Los licitantes deberán acreditar mediante constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT).

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados por los licitantes.

9.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de esta convocatoria.

B) En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.

C) Copias simples de los documentos descritos en el numeral 7.3 de la presente convocatoria, según corresponda.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

D) Copias simples de los documentos indicados en el numeral 12, de la presente convocatoria, según corresponda.

E) Carta bajo protesta de decir verdad, donde se comprometa a retirar mensualmente de la UMAE los cartuchos de Tóner vacíos, dando destino final a los mismos de acuerdo con la normatividad vigente para este tipo de residuos e informando el mecanismo y/o acciones para el desecho por lo que respecta en forma específica a las claves **372.196.0270.00.01, 372.196.0288.00.01 y 372.196.0304.00.01 Anexo Número 2 (Dos).**

F) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde deberá señalar que el consumible ofertado por el participante es 100% compatible con el modelo del equipo en que será utilizado, además de ser nuevo, no usado, no reciclado, ni rellenado y que no ha pasado por algún proceso de remanufactura o similar, por lo que no causará daño en el funcionamiento de la operación del mismo. **Anexo Número 3 (Tres).**

G) Carta bajo protesta de decir verdad en que se compromete a garantizar el uso permanente y continuo de los equipos de impresión de su propiedad realizando el mantenimiento requerido por los equipos, tantas veces como sea necesario, incluyendo refacciones o insumos adicionales al equipo de impresión como son fusor, tambor, recipiente de residuos, fotoconductor, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada, sin costo adicional para el Instituto. **Anexo Número 18 (Dieciocho).**

H) Documentación que acredite el cumplimiento de la Norma ISO/IEC 19752, para un rendimiento mínimo de 12,000 impresiones, para las claves **372.196.0270.00.01 (12,000 IMPRESIONES), 372.196.0288.00.01(5,000 IMPRESIONES) y 372.196.0304.00.01 (1,000 IMPRESIONES)**

I) Muestra física, **Anexo Número 17 (Diecisiete).**

J) Los participantes deberán enviar con anticipación de 24 horas antes al evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, una muestra física de la partida en la que desea participar, adjunto a los mismos en el Anexo Número 17 (Diecisiete) ACUSE DE RECIBO DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PC-050GYR046-E30-2022.

K) Los licitantes deberán acreditar mediante el **Anexo Numero 4.1 (Cuatro punto uno)**, adjuntando la información que acredite el cumplimiento de los rubros de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo señalado en el numeral **6 y 6.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS** de la presente convocatoria.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos presentados por los licitantes.

9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe máximo del total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 10 (diez)** el cual forma parte de la



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

presente convocatoria.

Los participantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Clave	Descripción de la clave a contratar	Presentación					Precio Unitario (B)	Importe (AxB)
		Especificaciones Mínimas del cartucho de tóner Para laser monocromática	Cantidad mínima	Cantidad máxima (A)	Tipo	Marca, No. de parte y rendimiento		

Estas columnas deberán ser llenadas en estricto apego al contenido de su propuesta económica **Anexo No. 10 (Diez)** de esta convocatoria; verificando que su totalización coincida con el monto de su propuesta presentada.

Las proposiciones desechadas y en su caso las muestras que hubieran entregado durante la presente convocatoria pública, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta (60) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; para lo cual contarán con un plazo de hasta treinta (30) días naturales, contados a partir de la conclusión del término señalado en líneas precedentes, transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá proceder a su destrucción, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo **56** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **104** de su Reglamento.

9.3.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá enviar el participante es la siguiente:

A) Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, licencia de conducir, credencial para votar con fotografía o cedula profesional).

10.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

“EL PROVEEDOR” durante la vigencia del contrato queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” y “Opinión de Cumplimiento en materia Fiscal (SAT)” vigente y positiva en caso de que el monto máximo del contrato exceda los \$300,000.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

1.- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, el número de contrato, número de proveedor, el no. de fianza, nombre de la afianzadora, número de alta, los cuales deberán ser entregados respectivamente en el Departamento de Finanzas de la:

Unidad Médica Alta Especialidad Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho", Calle 2 Norte No. 2004, Col.Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue. Horario 8:00 a 13:00 Hrs.

2.- Cargar su factura electrónica (CFDI) en el portal del IMSS página: <https://pispdigital.imss.gob.mx> (deberá tener previamente su ID de Proveedor)

3.- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

4.- El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios realizados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá enviar en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho", Calle 2 Norte No. 2004, Col.Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue. petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

10.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente convocatoria, serán pagados por el proveedor [conforme a la legislación aplicable en la materia](#).

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

11. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta convocatoria.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 8.3 de la presente convocatoria.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

11.1 RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente convocatoria, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo **54**, de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el artículo **99**, del Reglamento de la Ley.

12. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Para el bien motivo del presente requerimiento, aplica el estándar ISO/IEC 19752, por lo que deberá presentar documentación correspondiente al cumplimiento dicho estándar para un rendimiento mínimo del tóner de 10,000 impresiones, lo anterior con base en el numeral 4.28.3 de las POBALINES

13.- GARANTÍAS.

13.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

Se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta, inclusive por vicios ocultos y/o tóner defectuoso que no pueda ser consumido o utilizado. En cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor dentro del período de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose éste a sustituir los bienes, por bienes nuevos, en un plazo máximo de 2 días hábiles a entera satisfacción del Instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

Será responsabilidad del licitante adjudicado garantizar el correcto consumo del tóner, para lo cual deberá considerar, sin costo adicional para el Instituto, el proporcionar mantenimiento a los equipos de impresión de su propiedad, tantas veces como sea necesario, para su óptimo funcionamiento de



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

forma tal que garantice su uso permanente y continuo para el consumo del bien contratado, incluyendo el suministro de insumos o refacciones adicionales al equipo de impresión que se requieran para garantizar la continuidad del consumo del tóner como son fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada.

Deberá integrar en su propuesta técnica, escrito bajo protesta de decir verdad en que se compromete a garantizar el uso permanente y continuo de los equipos de impresión de su propiedad realizando el mantenimiento requerido por los equipos, tantas veces como sea necesario, incluyendo refacciones o insumos adicionales al equipo de impresión como son fusor, tambor, recipiente de residuos, rodillos, gomas, entre otros, según las características de la tecnología proporcionada, sin costo adicional para el Instituto.

A partir de que se genere el reporte por parte del Instituto, el licitante adjudicado deberá atender y dar solución al mismo en un plazo no mayor a 3 días hábiles. En el entendido que si no se atiende en esos tiempos será acreedor a una deductiva del 10% del valor de la clave del equipo de impresión por cada día de atraso por equipo dañado.

El licitante adjudicado podrá determinar la sustitución del equipo de impresión proporcionado para la utilización del tóner suministrado, en caso de que dicho equipo no permita realizar el consumo del tóner, debiendo entregar otro equipo de iguales o superiores características a las solicitadas y compatible con el tóner contratado.

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, un escrito en papel membretado y firmado por el representante legal, en el que garantice la disponibilidad de los bienes (tóner) así como los equipos de impresión y sus insumos (tambor, gomas y rodillos) desde que se realice la entrega y durante la vigencia del contrato y/o hasta que se consuma el último tóner sin poner en riesgo la operación. Lo anterior sin costo adicional para el Instituto.

13.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

Así mismo, el Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza **Anexo Número 9 (nueve)** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del administrador del contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

14.- TIPO ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta convocatoria se requiere de 1 (una) fuente de abasto, por cada partida a adjudicar.

15.- CONTRATOS:

Con fundamento en el artículo **29**, fracción **XVI** de la Ley, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria, se hace del conocimiento de los participantes en el **Anexo Número 14 (catorce)**, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y lo ofertado en las proposiciones del participante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la convocatoria, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

a) Las cantidades mínimas y máximas por clave objeto de esta convocatoria, se detallan en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

16.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

a. Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 96 de su Reglamento, se aplicará una pena convencional del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, en el inicio de o por no entregar los bienes que se soliciten, conforme lo establecido en el numeral 8 Plazo, lugar, condiciones y verificación para la entrega de los bienes, calculado sobre el monto mensual facturado por unidad administrativa, antes de I.V.A.

La acumulación de dicha pena no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y será pagada por el adjudicado a favor del IMSS. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que él pueda optar entre exigir el cumplimiento del instrumento jurídico que formalice la contratación o rescindirlo.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

En caso de que las penas convencionales aplicadas iguallen de manera acumulativa el 10% del monto máximo contratado, se procederá a la rescisión del instrumento contractual.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso conforme a los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

CONCEPTO	EN HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
Suministro de tóner	Primera entrega: 15 días naturales después del fallo. Entrega Ordinaria mensual: Los primeros 5 días naturales del mes de que se trate la orden de surtimiento. Entrega Extraordinaria: Los 2 siguientes días naturales a la fecha de la orden de surtimiento.	Por cada día de retraso	Equivalente al 2% del Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la orden de surtimiento correspondiente.
Canje o Devolución por defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos.	2 días naturales para el remplazo de tóner después de la notificación del administrador del contrato.	Por cada día de retraso	Equivalente al 2% del Costo Total respecto a lo incumplido (sin IVA) de la solicitud de canje correspondiente.

b. Deductivas.

El Instituto aplicará deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los bienes, lo cual se calculará en función a cada día natural de atraso y en los casos en los que no se



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

pueda consumir el bien suministrado, por razones atribuibles al proveedor sin incluir el IVA, en términos de lo previsto en el artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS NATURALES	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA
Consumo de tóner	Por NO consumo de tóner ya instalado	Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado.	Equivalente al 5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir.
Atención de fallas asociadas a los tóner suministrados o insumos	Por NO consumo de tóner ya instalado.	Por cada día natural que no se pueda consumir el tóner suministrado.	Equivalente al 5% respecto del precio unitario (sin IVA) del tóner que no se pueda consumir.

NOTAS:

Se considerará indisponibilidad del consumo del tóner (NO Consumo de Tóner ya instalado), cualquier evento que impida el correcto consumo de tóner adquirido, entre otros: fallas en el tóner, falta de tóner, tóner bajo (siempre y cuando afecte la impresión correspondiente), fallas en los insumos proporcionados por el licitante adjudicado para el consumo de tóner (equipos de impresión), así como cualquier otro evento que afecte el uso del tóner tales como impresiones ilegibles o con manchas de tóner.

El precio unitario del tóner será el ofertado en la propuesta económica del licitante adjudicado.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto. De conformidad con el artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, se establecen deducciones por los bienes parcial o deficientemente presentados, conforme a lo siguiente:

CAUSA	%	BASE DE CALCULO
NO consumo de tóner	0.5	Sobre el monto mensual facturado por Unidad Administrativa, sin incluir impuestos, por
NO atención de fallas asociadas a los tóner suministrados o insumos	0.5	



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

CAUSA	%	BASE DE CALCULO
		evento o cada equipo afectado.

Con fundamento en el artículo 97 segundo párrafo del Reglamento de la "LAASSP", los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

En caso de que las deducciones aplicadas igualen de manera acumulativa el 10% del monto máximo contratado, se procederá a la rescisión del instrumento contractual.

17.- TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA ADJUNTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

El participante podrá adjuntar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los participantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP.

Asimismo, los participantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.

EXCEL (versión 8).

PDF (versión 4).

HTML.

En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.

18.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

➤ En el supuesto de que se reciba del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud realizada por el (los) participante (s) que resulten adjudicados, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la fracción I de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, en sentido negativo o desfavorable, previo a la formalización del (los) contrato (s), conforme a lo dispuesto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, se remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, por la falta de formalización del (los) contrato (s), por causas imputables al (los) participante (s) que se le haya adjudicado.



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

➤ En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor (es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato (s) derivado de la presente convocatoria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de la fracción I de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, dicha circunstancia será comunicada al OIC, para efectos de lo dispuesto en los artículos **59** y **60** de la Ley, sin que tal circunstancia sea óbice para que dicho (s) instrumento (s) jurídico continúe (n) surtiendo sus efectos legales, por lo que no será motivo para que se retengan los pagos debidamente devengados por el (los) proveedor (s), ni tampoco dará lugar a la terminación anticipada o a la rescisión administrativa del (los) respectivo (s) contrato (s).

19.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no está prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

20.- DOMICILIO PARA PRESENTAR EL RECURSO DE INCONFORMIDAD SOBRE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo **66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los participantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control, o a través de CompraNet en la siguiente dirección electrónica. compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el área de responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9.00 a 15.00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Av. Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.

21.- INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos **14** fracciones **I** y **II**, **18** fracciones **I** y **II**, y **19** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y **38** de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. El cual es opcional para la presente convocatoria.

CONFIDENCIALIDAD.

El licitante que resulte adjudicado acepta y se compromete a guardar estricta confidencialidad y no divulgará la información contenida en la presente contratación y sus anexos, así como de la que tenga conocimiento por el cumplimiento del objeto de la misma, respetando los derechos que



CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-050GYR046-E39-2022 TONER

sobre la información tenga; responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del documento contractual que se derive del presente procedimiento de contratación; aceptando hacerse acreedor a las sanciones en que llegare a incurrir por responsabilidad penal, civil o de otra índole; por lo cual se compromete a no divulgarla, transmitirla, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente contratación no podrán ser transferidos por el licitante que resulte adjudicado a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, el proveedor deberá de contar con el consentimiento por escrito del IMSS.

RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal encargado de la prestación del servicio y cualquier otra actividad a cargo del prestador del servicio en relación a la referida prestación, objeto de la presente contratación, o bien cualquier otro que el licitante que resulte adjudicado emplee para el cumplimiento de cualquier obligación derivada del Documento Contractual, estará bajo la responsabilidad y dirección del mismo y, por lo tanto, en ningún momento se considerará al IMSS **“como patrón sustituto, ni tampoco al licitante que resulte adjudicado como intermediario; en virtud de lo anterior, “no tendrá relación ni obligación alguna de carácter laboral, fiscal o en materia de seguridad social, con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en su contra.**

22.- ANEXOS.